

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, DEL DIA

30 DE NOVIEMBRE DE 1989

Asisten todos los señores Consejeros. Se da inicio a la Sesión a las 18:00 horas.

PUNTO UNICO DE TABLA: "ASPECTOS ETICOS Y MORALES DE LA ACTIVIDAD TELEVISIVA".

Don Jaime del Valle propone una definición del marco legal dentro del cual cabè al Consejo emitir las normas en análisis: al respecto, cita los artículos 1º y 12º de la Ley N°18.838, expresando que, conforme a esta ley, sólo cabe dictar normas generales, por aplicación del art. 12º.

Don Rafael Valdivieso hace un comentario sobre el papel bastante activo que la ley asigna al Consejo, visto lo dispuesto en los artículos 1º inciso 2º y 12 letra a).

Don Luis Cousiño entrega un documento de definición del concepto de dignidad humana, que se adjunta como anexo de esta acta. Agrega una definición de BOERO: "Resaltamiento de la razón humana".

Se produce un debate entre los señores Consejeros acerca de este concepto y su inserción en el documento general elaborado por don Enrique Cordovez.

Se acuerda proseguir en este tema en una nueva sesión. Se determina que las próximas reuniones serán el día 4 y 13 de Diciembre próximos a las 11:00 y 17:00 horas respectivamente.

* * * * *

Se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas.

